

### INFORMACIÓN GENERAL

Ciudadano:  
Anonimo  
1  
oficinaatencionalciudadanoanonimo@supernotariado.gov.co  
Radicado: SNR2024ER109010  
Fecha: 2024-09-17 13:07:33  
Respuesta: SNR2024EE091383  
Fecha respuesta: 2024-09-20 15:44:38



### SOLICITUD

Asunto: queja contra oficina de registro de bolívar antioquia

Descripción: Buenas tardes presento mi queja ante la oficina de registro de Ciudad Bolívar Antioquia, con extrañeza veo que cada día la oficina va empeorando, soy un usuario que frecuentemente he utilizados los servicios de la oficina y en años anteriores se prestaba mejor el servicio, las escrituras las entregaban en el tiempo que ellos indicaban y no tenía que estar el usuario llamando y pasando por la oficina cuatro y cinco veces para que le digan que el radicado aún se encuentra en trámite, es falta de respeto hacia los usuarios tener que esperar hasta 20 días para que le den respuesta a un trámite. No entiendo porque antes se prestaba tan excelente el servicio a sabiendas de que son los mismos 3 empleados. Por qué en vez de mejorar empeoramos.  
Juan Carlos Correa

**Respuesta:** SNR2024EE091383

Bogotá, 19 de septiembre de 2024

Señor(a)  
Anonimo

oficinaatencionalciudadanoanonimo@supernotariado.gov.co

Ciudad

ASUNTO: Respuesta al radicado SNR2024ER109010

Respetado(a) señor(a):Anonimo

Reciba un cordial saludo, en atención a la PQRSD relacionada en el asunto, mediante el cual textualmente manifiesta:“(Buenas tardes presento mi queja ante la oficina de registro de Ciudad Bolívar Antioquia, con extrañeza veo que cada día la oficina va empeorando, soy un usuario que frecuentemente he utilizados los servicios de la oficina y en años anteriores se prestaba mejor el servicio, las escrituras las entregaban en el tiempo que ellos indicaban y no tenía que estar el usuario llamando y pasando por la oficina cuatro y cinco veces para que le digan que el radicado aún se encuentra en trámite, es falta de respeto hacia los usuarios tener que esperar hasta 20 días para que le den respuesta a un trámite. No entiendo porque antes se prestaba tan excelente el servicio a sabiendas de que son los mismos 3 empleados. Por qué en vez de mejorar empeoramos. Juan Carlos Correa-----)” (Sic.).

Revisada su petición, se evidencia que la misma está incompleta, toda vez que, no contiene información que permita determinar el radicado, trámite administrativo, proceso de registro o folio de matrícula inmobiliaria, ni contiene documentación adjunta que permitan esclarecer la situación puesta en conocimiento.

En ese orden, procedemos a requerirlo para que complete su solicitud, aportando la información señalada o adjuntando copia del radicado para poder brindarle una respuesta oportuna y de fondo.

Lo anterior, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 23 de la Constitución Política y lo establecido en el artículo 17 de la ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755, el cual indica:

*“ARTÍCULO 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.”*

Así mismo le informamos que su PQRSD-queja en contra de la Oficina de Registro de Bolivar-Antioquia ha sido redireccionada al Grupo de Inspección, Vigilancia y Control Registral-IVC-Registral para el correspondiente seguimiento

En los términos anteriores se da respuesta a su petición.

Cordialmente,

ALEJANDRO LARREAMENDY JOERNS

Superintendente Delegado para el Registro

Proyectó: Luz Mary Ortega - Funcionaria - GOR - SDR

Reviso: Marlen Jhineth García Méndez – Coordinadora GOR - SDR

RODRIGO GERMAN ALEJANDRO LARREAMENDY JOERNS

Proyecto: Luz Mary Ortega Carreño

Fecha de respuesta: 2024-09-20 15:44:35

Superintendencia de Notariado y Registro